

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20180008900**

Clase de Proceso: Ley 1561 de 2012.
Demandante: Rosa María Sanchez.
Demandados: Bernardo Pardo y otros.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el numeral primero del auto admisorio de la demanda de fecha 9 de marzo de 2021, en lo concerniente al primer nombre de una de las demandadas, toda vez que se relacionó Naira siendo lo correcto María.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto de uno de los sujetos que integran el extremo pasivo es **María Pardo Villaveces de Willason**.

En virtud de la corrección realizada, por secretaría revítese la publicación en el registro nacional de personas emplazadas y de ser necesario efectúese nuevamente la misma, con la corrección pertinente.

Agréguese y téngase en cuenta la actualización de datos que hace la apoderada judicial que representa los intereses de la actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66b799eb3ffa17966a94c9603bce3d045c1f331705d16caf3b2b1f7b10b854ca**
Documento generado en 18/06/2021 02:25:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>